



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Alirio Brijaldo Valderrama
Demandado	Jaime Rodríguez y Stella Arévalo García
Radicación	253864003001 2020- 00028- 00

De conformidad con lo informado, en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

- 1) Declarar terminada la presente ejecución, promovida por JOSÉ ALIRIO BRIJALDO VALDERRAMA contra JAIME RODRÍGUEZ y STELLA ARÉVALO GARCÍA, por pago total de la obligación por parte de los ejecutados.
- 2) En consecuencia, se cancelan las medidas cautelares decretadas en este asunto. Ofíciase
- 3) Decrétase el desglose de los documentos presentados para el recaudo ejecutivo y hágasele entrega de estos a los demandados.
- 4) En firme este proveído archívese el expediente, previa las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR  
Juez.

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR  
JUEZ MUNICIPAL

## **JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b4d68e051650ae1935205c043ad75872d8e8ada47e44702ad744279bfd4a  
2ca**

Documento generado en 09/09/2020 05:31:28 p.m.